

RIO GALLEGOS, 23 ABO 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.628/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 228/11 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de los cargos A067 y A068 - Categoría 7 CCT – Area Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales en virtud de la substanciación de los concursos cerrados tramitados por Exptes. Nros. 66.198 y 66.049/11;

QUE por Disposición N° 196/11 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Secretaria Académica Lic. Sara OJEDA, a la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios Sra. Fabiana VILLEGAS, al Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo Sr. Daniel RIOS y a la Jefa del Departamento Administración de Personal Sra. Graciela AGRASO,

QUE mediante Nota N° 392/11 el Area Administración de Personal informa la nómina de inscriptos para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE de fs. 5 a 9 obra Acta de la Comisión Ad Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Claudio LAGUIA, 2° Sofía Magdalena VILLALVA, 3° Maximiliano MANTELLI, 4° Claudia TREUQUIL, 5° Paula Daiana CARRIZO, 6° Vanesa RIOS, 7° Víctor BARRIONUEVO, 8° Cristina OJEDA RUIZ de MULLER, 9° Yanela ROSALES y 10° Elady del Valle TOLOSA;

QUE las contrataciones del Sr. Claudio LAGUIA y la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA, quienes resultaran 1° y 2° en el Orden de Mérito, respectivamente, fueron tramitadas bajo Expedientes Nros. 66.199/11 y 66.646/11;

QUE asimismo por Acuerdo N° 557/11 se procedió a rescindir el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA por lo que mediante Nota N° 490/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestado para la contratación del Sr. Máximiliano MANTELLI de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Secretaria Académica a fs. 2;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Máximiliano MANTELLI en el cargo Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

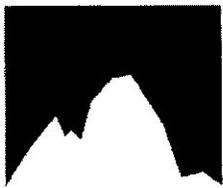
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a plazo fijo con el Sr. Máximiliano MANTELLI (C.U.I.L. N° 20-27842042-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con

///

560



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. -- TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

560